

	Acta nº 34	
	Comisión de Calidad del Grado de Filología Clásica	

Acta de la Comisión de Calidad del Grado en Filología Clásica

Fecha: 31/07/2020	Lugar donde se celebra: Reunión virtual por ZOOM	Hora de comienzo: 12:30	Hora de finalización: 13:30
-----------------------------	--	-----------------------------------	---------------------------------------

Presidente: Ramiro González Delgado	Secretaria: Victoria Manzano Ventura
---	--

Relación de asistentes:

D. Ramiro González Delgado
 Dña. M^a Luísa Madeira Leal
 Dña. Victoria Manzano Ventura
 Dña. M^a Pilar Montero Curiel
 Dña. Guadalupe Nieto Caballero
 Dña. Marta Ramos Grané

Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:

Orden del día:

1.- Resolución de la reclamación a la calificación de la asignatura *Teoría de la Literatura* por parte del alumno D. Jorge Maldonado Ventura.

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

Los miembros de la comisión llevan en contacto virtual desde el 23 de julio de 2020, cuando se encarga a esta Comisión dicha reclamación. El correo electrónico y el espacio habilitado en el Campus Virtual han sido los medios utilizados para estar en contacto entre ellos y con las partes implicadas durante todo el proceso. Se ha seguido escrupulosamente la “Normativa de evaluación de los resultados de aprendizajes y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura” (DOE 12 de diciembre de 2016) y el Adenda a dicha normativa adaptada al periodo del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. En primer lugar, señalaremos los distintos pasos que se han seguido durante este expediente de reclamación, para luego exponer, razonar y resolver de la mejor manera posible y de modo imparcial dicha reclamación.

1.- Expediente administrativo de la Reclamación de D. Jorge Maldonado Ventura en relación con la asignatura “Teoría de la Literatura”, impartida por la profesora Dña. M^a Isabel López Martínez.

1. Solicitud de reclamación de calificación por parte de D. Jorge Maldonado Ventura, registrada en la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras el día 22 de julio de 2020 (previamente había solicitado reclamación a través de correo electrónico).
2. Notificación de la decisión de la Comisión de Calidad del Centro de trasladar la solicitud de la revisión de calificación al Coordinador de la Comisión de Calidad del Grado en Filología Clásica (Adenda a la normativa de evaluación de la UEX adaptada al periodo del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria), el día 23 de julio de 2020.
3. Solicitud por parte del Coordinador de la Comisión de Calidad del Grado en Filología Clásica de copia de examen, informe razonado y documentación pertinente a Dña. M^a Isabel López Martínez (profesora y coordinadora de la asignatura) a través del correo electrónico, el día 24 de julio de 2020.
4. Copia de examen, informes razonados y documentación pertinente remitida por la profesora Dña. M^a Isabel López Martínez, con fecha 28 de julio de 2020, enviada por correo electrónico al Coordinador de la CC del Grado en Filología Clásica y registrada también en la Secretaría de la Facultad.
5. Comunicación (por correo electrónico y a través del campus virtual) del Coordinador de la Comisión de Calidad del Grado en Filología Clásica al interesado sobre la vista del expediente administrativo a través del espacio virtual de la CC y la formulación, en su caso, de las alegaciones que considere oportunas, con fecha 28 de julio de 2020.
6. Escrito de alegaciones al informe de la profesora remitido por el alumno D. Jorge Maldonado Ventura a través del campus virtual, con fecha 29 de julio de 2020.
7. Reunión de la Comisión de Calidad del Grado de Filología Clásica el día 31 de julio de 2020 a las 12:30 h.

Todo este procedimiento se encuentra disponible en el espacio virtual de la Comisión de Calidad del Grado de Filología Clásica, así como la documentación pertinente (restringida para los miembros de esta comisión y pública para el alumno y la profesora implicados).

Solicitud de reclamación:

Con fecha 23 de julio de 2020 la Comisión de Calidad del Centro determinó que es la Comisión de Calidad del Título (en este caso del Grado de Filología Clásica) la que debe continuar con el procedimiento de la reclamación efectuada por el alumno D. Jorge Maldonado Ventura a la calificación de la asignatura “Teoría de la Literatura”, cuyo examen tuvo lugar el 9 de julio de 2020

a las 11:00 h. El presidente de la CCC facilita al coordinador de la CCT dicha reclamación, remitida por el Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Letras y presentada por el alumno el 22 de julio de 2020. El escrito de reclamación no presenta una estructura adecuada (expone y solicita) ni ofrece datos completos (por ejemplo, esta comisión no supo la nota que obtuvo el alumno hasta que no fue remitido el examen por la profesora). El alumno confunde algunos términos (por ejemplo, el concepto de “tutoría programada”) y se limita a unas quejas (con un intercambio de opiniones en la revisión del examen entre alumno y profesora). Según el escrito presentado, resumimos a continuación los puntos básicos de su reclamación:

1. que no está conforme con la calificación otorgada;
2. que el examen no valoraba adecuadamente los criterios exigidos a los alumnos según la programación docente;
3. que no se le exigieron las mismas competencias que a los alumnos que se acogieron a la evaluación continua;
4. que en el tiempo para realizar el examen telemático no se ha tenido en cuenta el tiempo para descargar y cargar los archivos en el Aula Virtual (perjudicándole la falta de tiempo en la primera parte del examen);
5. que la profesora le ha negado la posibilidad de una tutoría;
6. que la profesora no le ha aclarado adecuadamente los errores del examen ni explicado cómo evalúa cada parte (la profesora “no ha realizado los procesos de revisión y evaluación de forma adecuada ni competente”).

Alegaciones de las partes implicadas

De acuerdo con la “Normativa de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura”, y a fin de que la decisión que adopte finalmente la Comisión de Calidad de la Titulación sea lo más objetiva y justa posible, se solicitaron a la profesora los siguientes documentos:

- Copia del examen realizado.
- Informe razonado sobre el método de corrección de las diferentes pruebas de evaluación realizadas por el mencionado alumno en la asignatura “Teoría de la Literatura”, con indicación de los criterios de evaluación tenidos en cuenta para la evaluación de la asignatura (en la reclamación el alumno afirma que se ha acogido a la evaluación global).
- Informe razonado sobre el método de revisión de la calificación solicitada por el alumno.

- Cualquier otro tipo de documentación que considere pertinente.

La profesora envía en tiempo y forma toda la documentación requerida:

- Copia del examen realizado por el alumno y del examen propuesto.
- Informe sobre el examen en el que se incluye informe razonado sobre el método de revisión de la calificación solicitada por el alumno e informe razonado sobre el método de corrección de las diferentes pruebas de evaluación.
- Comunicación dirigida a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes.
- Revisión del examen que fue enviada al alumno.
- Plan docente de la asignatura.

Recibida la documentación por parte de la profesora-coordinadora de la asignatura, se comunica al alumno que puede ver el expediente administrativo (examen realizado, revisión de la profesora e informes solicitados a la profesora) para que presente las alegaciones que estime convenientes. El alumno presenta al día siguiente sus alegaciones respondiendo al aviso a través del campus virtual. Como acuse de recibo, se informa al alumno de que la Comisión se reunirá en tiempo y forma y que, según la normativa, enviará un acta razonada al Decano del centro, que será el encargado de elaborar el informe de respuesta a la reclamación y se lo comunicará oficialmente al estudiante.

Consideraciones previas sobre la Normativa oficial de reclamación

- La decisión de la Comisión de Calidad es vinculante.
- Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros, y se reflejarán en un Acta razonada, pudiéndose formular votos particulares.
- La Comisión tiene tres decisiones posibles ante las reclamaciones: a) confirmación de la calificación; b) corrección de la calificación (al alza); c) propuesta de realización de una nueva prueba de evaluación.

Decisiones sobre la reclamación

En primer lugar, habida cuenta de que en algunos casos es la palabra del alumno contra la de la profesora (véase reclamación, informes de la profesora y escrito de alegaciones del alumno), esta comisión se ceñirá únicamente a criterios objetivos para ser lo más justa posible: normativa de evaluación (y adenda por la alerta sanitaria), plan docente de la asignatura (y adenda por la alerta sanitaria) y examen realizado por el alumno.

- El examen se ajusta a los criterios del plan docente de la asignatura, por lo que esta comisión dictamina que no hay lugar para la realización de una nueva prueba de evaluación. Además, el alumno pudo realizar y entregar su examen.
- El alumno decidió voluntariamente en su momento acogerse a la evaluación global de la asignatura, por lo que es plenamente consciente de las ventajas e inconvenientes de dicha decisión. En el plan docente de la asignatura aparecen claramente las diferencias entre una evaluación global y una evaluación continua. Además, con motivo de la alerta sanitaria, la profesora señala en la adenda al plan docente de la asignatura: “Mantengo la evaluación global con los mismos criterios establecidos en la ficha de la asignatura. Respecto a la evaluación continua, establezco nuevos porcentajes atendiendo a las nuevas circunstancias”.
- La profesora actuó correctamente cumpliendo con la normativa vigente de evaluación, pues realizó el examen en tiempo y forma (incluso dejó un tiempo prudencial por si había algún problema en el entorno virtual) y atendió al alumno durante el periodo de reclamaciones a través del correo electrónico (una revisión personal e individualizada acogida a una fórmula alternativa válida –en este caso, correo electrónico—, punto 4, “procedimiento de revisión” del Adenda a la Normativa de evaluación).
- En dicha revisión, la profesora detalla y puntualiza los errores cometidos por el alumno. En el informe solicitado a la profesora señala que puntuó cada pregunta de forma global (esta comisión constata que se ciñó al sistema de evaluación global reflejado en el plan docente de la asignatura).
- Esta comisión considera que el examen realizado por el alumno está rigurosamente corregido por la profesora, tanto en lo que concierne al contenido como en la forma. En definitiva, el alumno D. Jorge Maldonado Ventura, no cumple con los requisitos conceptuales y procedimentales contenidos en los criterios de evaluación del plan docente de la asignatura “Teoría de la Literatura”.

Y por todo lo anteriormente expuesto, **esta comisión decide por unanimidad ratificarse en la calificación otorgada por la profesora Dña. M^a Isabel López Martínez.**

Se levanta la sesión.

	Acta nº 34	
	Comisión de Calidad del Grado de Filología Clásica	

Fecha: 31 de julio de 2020	Firma la secretaria: Victoria Manzano Ventura
	Visto bueno Presidente: Ramiro González Delgado